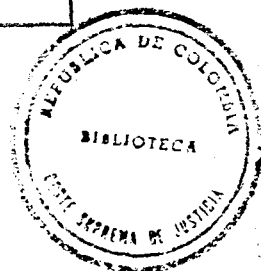


EMILIO LANGLE Y RUBIO

Catedrático de Derecho mercantil en la Universidad de Granada

EL AVAL
DE LA
LETRA DE CAMBIO

LIBRERIA EDITORIAL TEMIS
DONACION



BOSCH, Casa Editorial - Urgel, 51 bis - BARCELONA - 1954

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS EN COLOMBIA

LIBRERIA EDITORIAL TEMIS LTDA,

Calle 13 No. 6-45

BOGOTA - COLOMBIA

ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
PRÓLOGO	5
CONCEPTO Y CARACTERES DEL AVAL	9
Las diversas garantías de pago de la letra de cambio y, especialmente, el aval.	
ANTECEDENTES HISTÓRICOS.	15
FUNCIÓN ECONÓMICA	19
NATURALEZA JURÍDICA	23
A) Doctrina francesa	24
B) Doctrina germánica	28
C) Doctrina italiana: Bonelli, Vivante, Nazzari.	31
D) Triunfo internacional de esta última concepción.	38
LA ÍNDOLE DEL AVAL, SEGÚN LA DOCTRINA ESPAÑOLA.	41
Antiguas oscuridades. — Oposición de opiniones. — La ruta preferible. — ¿Qué se propondría decir la Comisión redactora del Código de comercio vigente? — ¿Qué dice el texto legal? — ¿Qué conviene entender que dice el Código? — La conversión de naturaleza.	
ELEMENTOS PERSONALES	67
A) Avalista	67
B) Pluralidad de avalistas	71
C) Avalado	73
D) Beneficiario	74

	Págs.
FORMA DEL AVAL	75
Requisitos. — Aval en blanco o indeterminado. — Aval en documento separado.	
CLASES DE AVAL Y EFECTOS JURÍDICOS RES- PECTIVOS	91
A) <i>Aval absoluto o general</i>	91
a) <i>Relación entre el avalista y el acreedor cambia- rio: a')</i> Excepciones oponibles. — <i>b')</i> Acción no ejercitable. — <i>c')</i> Conservación de la acción cambia- riaria. — <i>d')</i> Solidaridad especial. Diferencias en- tre la solidaridad cambiaria y la del derecho común. Ídem entre la fianza civil solidaria y el aval. — <i>e')</i> Acción ejecutiva, reconocimiento de la firma. — <i>f')</i> La renovación de la letra. — <i>g')</i> Lo que el avalista hállese obligado a satisfacer. — b) <i>Relación del avalista con el deudor avalado y con los demás deudores cambiarios: a')</i> Las relaciones subyacente y cambiaria. — <i>b')</i> Doctrina de la su- brogación. — <i>c')</i> Extensión de los derechos del avalista-pagador: doctrinas. — c) <i>Relación entre los coavalistas.</i> Referencia.	
B) <i>Aval limitado</i>	121
a) Tiempo. — b) Caso. — c) Cantidad. — d) Persona.	
C) <i>Aval anticipado</i>	129
D) <i>Aval de letra vencida</i>	131
E) <i>Aval de letra en blanco</i>	138
BIBLIOGRAFÍA	139
A) <i>Extranjera.</i>	139
B) <i>Española</i>	145

